

Se incorpora el criterio de “Búsqueda de Partida por Dirección” al servicio de búsqueda de índice del Registro de Predios de SUNARP

El 2 de diciembre del 2021, se ha publicado en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos No. 177-2021-SUNARP/SN, que aprueba la incorporación del criterio de “Búsqueda de Partida por Dirección”, como opción complementaria a la “Búsqueda por Nombre de Titular Registral” del servicio de búsqueda de índice del Registro de Predios, brindado a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea –SPRL.

La “Búsqueda de Partida por Dirección” es de naturaleza complementaria al criterio de Búsqueda por Nombre del Titular Registral” en el Registro de Predio, esto debido a la diversa casuística limitante que ha podido identificar SUNARP en relación con la data estructurada de la dirección de los predios con la que cuentan las bases de datos de los sistemas registrales.

El resultado que se emita de la “Búsqueda de Partida por Dirección” incluirá la información de la ubicación gráfica del predio sobre la cartografía del visor de la SUNARP, mediante un enlace electrónico, siempre que el predio se encuentre incorporado a la base gráfica de SUNARP. Cuando la búsqueda bajo el criterio de dirección resulte negativa, los interesados deben recurrir a la “Búsqueda por Nombre de Titular Registral”, dentro del mismo servicio de búsqueda de índices del Registro de Predios, sin que se genere tasa registral adicional.

El servicio de “Búsqueda de Partida por Dirección” entrará en vigencia el 3 de diciembre de 2021.

**Alfredo
Chan**

Socio
aca@prcp.com.pe

**Roberto
Gutiérrez**

Asociado
rgm@prcp.com.pe